



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ADENDA al Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Fundación Ópera de Oviedo para la realización de actividades conjuntas de promoción de la ópera y las artes escénicas (LXIX Temporada de Ópera de Oviedo).

En Oviedo, a 4 de octubre de 2016.

Reunidos

De una parte, D. Santiago García Granda, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo, con CIF Q-3318001-I y domicilio a efectos de notificación en c/ Principado 3, 1.ª planta, en virtud del Decreto 15/2016 de 11 de mayo, de la Consejería de Educación y Cultura por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere la letra l) del artículo 60 de los estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias (BOPA de 11-02-2010).

Y de otra, D. Jaime Francisco Martínez González-Río, con DNI 10.472.910-K, mayor de edad, actuando en nombre y representación de la Fundación Ópera de Oviedo (en el ejercicio de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales de la misma y su Patronato), con domicilio en calle Milicias Nacionales, 3, 5.º izda., 33003, Oviedo, con CIF G33465790. En adelante, F.O.O.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan, reconociéndose la capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda y a tal efecto,

Manifiestan

Que Con fecha 10 de septiembre de 2012 ambas instituciones suscriben un Convenio Marco de Colaboración que tiene por objeto fijar las condiciones de colaboración entre la Universidad de Oviedo y la Fundación Ópera de Oviedo, para la realización de actividades conjuntas de promoción de la ópera y las artes escénicas.

Que la cláusula sexta del Convenio Marco establece la posibilidad de que el mismo sea prorrogado por acuerdo expreso de las partes firmantes.

Que siendo voluntad de ambas partes seguir colaborando en la realización de actividades conjuntas para la promoción de la Temporada de Ópera de Oviedo 2016/2017,

ACUERDAN

Prorrogar el mencionado convenio y aprobar la programación de actividades conjuntas en torno a la LXIX Temporada de Ópera de Oviedo, en las mismas condiciones que aquel, asumiendo las partes los compromisos de organización y financiación que se detallan en el anexo adjunto.

Y en prueba de conformidad, ambas partes lo firman por duplicado en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad de Oviedo

Por la Fundación Ópera de Oviedo

Santiago García Granda

Jaime Martínez González-Río

En Oviedo, a 4 de octubre de 2016.—El Rector.—Cód. 2017-02054.



Anexo

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y LA FUNDACIÓN ÓPERA DE OVIEDO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS DE PROMOCIÓN DE LA ÓPERA Y LAS ARTES ESCÉNICAS

LXIX TEMPORADA DE ÓPERA DE OVIEDO

Actividades organizadas conjuntamente en torno a la LXIX Temporada de Ópera de Oviedo:

1. Ciclo de encuentros abiertos: "De la mano. Encuentros Ópera Universidad", dirigidos a toda la sociedad, en los que cantantes, directores musicales y de escena, diseñadores, escenógrafos y profesores universitarios desgarrarán las claves de cada uno de los títulos de la temporada.
 - Programación:
 - Septiembre de 2016: Encuentro sobre Mazepa de Tchaikovski.
 - Octubre de 2016: Encuentro sobre Faust de Charles Gounod.
 - Noviembre de 2016: Encuentro sobre Così fan tutte de Mozart.
 - Diciembre de 2016: Encuentro sobre I Capuleti e i Montecchi de Bellini.
 - Enero de 2017: Encuentro sobre Rigoletto Giuseppe Verdi.
 - Financiación: La Universidad de Oviedo patrocina la participación gratuita del profesorado en las charlas y conferencias programadas y asigna una dotación máxima de mil euros (1.000 €) con cargo a la aplicación 18.02.423-F.22605 de Actividades Culturales de Extensión Universitaria del vigente ejercicio o partida equivalente en el ejercicio 2017, para la financiación de los gastos generales de organización y promoción de los encuentros.
2. Retransmisiones en directo en diversas localidades asturianas: estas retransmisiones contribuyen notoriamente al objetivo de difundir la ópera en la sociedad y potenciar la formación del público, universitario o no, en el ámbito de las artes escénicas cumpliendo, al mismo tiempo, una de las misiones primordiales de la Extensión Universitaria como es el poner el conocimiento y la cultura al alcance de la sociedad asturiana, en este caso mediante las retransmisiones a diferentes localidades de nuestra comunidad:
 - Programación:
 - 11 de octubre: Retransmisión de la ópera Faust.
 - 13 de diciembre: Retransmisión de la ópera I Capuleti e i Montecch.
 - 4 de febrero: Retransmisión de la ópera Rigoletto.
 - Financiación: De conformidad con lo establecido en el apartado 3.1.1.a) del Convenio Marco suscrito entre las partes el 10 de septiembre de 2012, se fija en 3.000 euros la cantidad destinada por la Universidad a las retransmisiones en directo de las óperas de la Temporada 2016/2017 mencionadas anteriormente y gestionadas por la Fundación, que serán financiadas con cargo a la partida presupuestaria 18.02.423-F.22605 del presupuesto de Actividades Culturales de Extensión Universitaria para el ejercicio 2016.

En Oviedo, a 4 de octubre de 2016.

Por la Universidad de Oviedo

Por la Fundación Ópera de Oviedo

Santiago García Granda

Jaime Martínez González-Río